



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDÍA

EXENTO

Otorgase Patente Comercial Rol «ROL»

DECRETO N° 14487 / 2017

ARICA, 3 de Octubre de 2017.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de ALFARO CHAMBO YOVANA ROCIO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18158				
Actividad Económica	CALZADO PRENDAS DE VESTIR ACCESORIOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. GENERAL VELASQUEZ 665 LOCAL 117				
Nombre del Contribuyente	ALFARO CHAMBO YOVANA ROCIO				
Rut	24071366-7				
Dirección Particular	AV. ALEJANDRO AZOLA 3159				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	03/10/2017	Otorgación N°	2-18158	Fecha	03/10/2017

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”

MARIO VALDENEGRO ORTIZ
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)
 CCG/MVO/MBP/MCC/mng

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA

Rafael Sotomayor N° 415/ Fonos 2206906-2206988

OK-33